

# JUZGADO DE LO MERCANTIL N° TRES DE ALICANTE

## SEDE EN ELCHE

Calle Abogados de Atocha nº 21 AC - 03203 Elche  
Teléfono 966917375  
FAX: 966917386  
Correo electrónico : alme03\_ali@gva.es  
N.I.G.: 03065-66-1-2022-0000213

**Procedimiento: CONCURSO ABREVIADO [CNA] - 000295/2022C**

**Sección: 5?**

**Concurtido:** JUVEA EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, SL

Abogado: JUAN ANTONIO GOMEZ NARROS

Procurador: PILAR FOLLANA MURCIA

**Acreedor/es:** SUMA, BANCO SANTANDER SA, BANKINTER SA, BANCO DE SABADELL, AEAT, TGSS, FOGASA, ICO, MINISTERIO DE ASUNTOS ECONOMICOS Y TRANSFORMACION DIGITAL y CAJA RURAL CENTRAL SCC

Abogado:

Procurador: MARIA CLAUDIA MUNTEANU , RICARDO MOLINA SANCHEZ-HERRUZO, IRENE TORMO MORATALLA y ANA MARIA GALINDO MARIN

### E D I C T O

D./Dña. JORGE CUELLAR OTÓN, Letrado/a de la Administración de Justicia de JUZGADO DE LO MERCANTIL N° 3 DE ALICANTE (con sede en Elche), hago saber:

Que en el CONCURSO ABREVIADO [CNA] - 000295/2022, referente al concursado JUVEA EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, SL, CIF nº B54721840 inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, por auto de fecha 7/11/22, se ha acordado lo siguiente:

- **Primero.**- Que DEBO ACORDAR Y ACUERDO que la presente liquidación de **JUVEA EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.L.** se rija por las normas legales supletorias (arts. 421 y ss TRLC), sirviendo como criterios orientativos a la liquidación, las pautas que se transcriben en el Fundamento de Derecho "TERCERO" de esta resolución; sin admitirse, como medio de realización, ninguna subasta judicial.

-**Segundo.**- Procédase a la formación de la Sección Sexta de calificación del concurso. Y por imperativo de la excepción prevista en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 16/2022, de 5 de septiembre, de reforma del texto refundido de la Ley Concursal, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, punto 3.7º, tramítense la calificación del concurso conforme a los artículos 446 y siguientes de la nueva redacción dada.

En ELCHE, a ocho de noviembre de dos mil veintidós.

**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

COLEGIO DE PROCURADORES DE ELCHE